

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**19005** *Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se renueva la vigencia de la certificación de tres captadores solares planos, modelos CPC ML - 3.0 Tinnox, Acesol CST 3.0 y Acesol CST 2.0, fabricados por IMS Calefacción SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por IMS Calefacción, S. L., con domicilio social en Pol. Ind. Río Gállego, c/ G, Parcela 28-1, 50840 San Mateo de Gállego (Zaragoza), para la renovación de vigencia de la certificación de tres captadores solares planos, fabricados por IMS Calefacción, S.L., en su instalación industrial ubicada en Zaragoza, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de certificación
CPC ML-3.0 Tinnox .....	NPS-17909	23 de septiembre de 2009.
Acesol CST 3.0 .....	NPS-18209	23 de septiembre de 2009.
Acesol CST 2.0 .....	NPS-20209	1 de octubre de 2009.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que los modelos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
CPC ML-3.0 Tinnox	NPS-43111
Acesol CST 3.0	NPS-43211
Acesol CST 2.0	NPS-43311

Y con fecha de caducidad el día 18 de octubre de 2013.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 1. Modelo con contraseña NPS-43111

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): CPC/ML-3.0 Tinox.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.305 mm. Área de apertura: 2,67 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.245 mm. Área de absorbedor: 2,58 m<sup>2</sup>.

Altura: 77 mm. Área total: 2,87 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 54,81 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua con propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,754	
$a_1$	2,9	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,052	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	712,54	1.316,10	1.919,65
30	445,66	1.049,22	1.652,77
50	68,81	672,37	1.275,92

### 2. Modelo con contraseña NPS-43211

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Acesol CST 3.0.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.305 mm. Área de apertura: 2,67 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.245 mm. Área de absorbedor: 2,58 m<sup>2</sup>.

Altura: 77 mm. Área total: 2,87 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 54,81 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua con propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,754	
$a_1$	2,9	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,052	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	712,54	1.316,10	1.919,65
30	445,66	1.049,22	1.652,77
50	68,81	672,37	1.275,92

### 3. Modelo con contraseña NPS-43311

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Acesol CST 2.0.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 1,84 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.004 mm. Área de absorbedor: 1,79 m<sup>2</sup>.

Altura: 77 mm. Área total: 2,08 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 32,9 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,793	
$a_1$	3,3	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,043	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	500,28	926,15	1.352,02
30	318,61	744,47	1.170,34
50	74,8	500,66	926,53

Madrid, 18 de octubre de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.